

CASO Nro. 0032-17-IN

RAZÓN.- Siento por tal, que el texto de la sentencia y el voto concurrente que anteceden fueron suscritos por el presidente de la Corte Constitucional, Hernán Salgado Pesantes y el juez Ramiro Ávila Santamaría, el día viernes veinticinco de junio de dos mil veintiuno, respectivamente; y, el voto salvado de la jueza Carmen Corral Ponce, el día martes seis de julio de dos mil veintiuno; luego del procesamiento de las observaciones recogidas en la sesión respectiva.- **Lo certifico.-**

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/WFCS